



I. Municipalidad de Cerro Navia
Dirección de Administración y Finanzas
Tesorería Municipal

DECRETO N° 0802 /

CERRO NAVIA, 29 MAYO 2014

HOY SE DECRETA LO SIGUIENTE:

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 116 de fecha 19.01.1995, sobre Ordenanza Comunal de Derechos Municipales y sus modificaciones posteriores; Certificado N° 54 de fecha 16.05.2014 de Sr. Tesorero Municipal, que solicita la devolución de dinero que señala; Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 309 de fecha 26.05.2014.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Procédase a efectuar la devolución de dinero al contribuyente **RED BUS URBANO S.A.**, R.U.T. N° . Por concepto de duplicidad en pago de Multa ID 6480200.
- 2.- Extiéndase Cheque por el valor de \$62.234.- (Sesenta y dos mil doscientos treinta y cuatro pesos) a nombre de la persona individualizada en el párrafo anterior.
- 3.- Impútese el gasto al subtítulo 26, Ítem 01, asignación 001 "Devoluciones" del Clasificador Presupuestario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MARCELA MORALES ALISTE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MBP/VRT/CE/LP/LCP/rgr

Distribución

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Contabilidad y Ppto.
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes